



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/028/2012 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CONECALLI, CADI, CAPM Y CREEVER.

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día nueve del mes de julio del año dos mil doce, la Comisión para la Licitación Simplificada número **LS-GEV/22/028/2012** relativa a la adquisición de Productos Alimenticios para CONECALLI, CADI, CAPM Y CREEVER, integrada por los **CC. LIC. ASTRID ELIAS MANSUR**, Directora de Finanzas y Administración; **SRA. MARTHA LUZ DE LA LLAVE MARTÍNEZ**, Directora de Asistencia e Integración Social y área solicitante; **LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**, Subdirector de Recursos Materiales; **T.S. MARIA I. EMMA KURI GALVAN**, Subdirectora de Ciudad Asistencial CONECALLI y área solicitante; **ING. CRISTHIAN RAMIRO MELO GONZÁLEZ**, Subdirector de Desarrollo Comunitario y área solicitante; **LIC. JUAN CUCURACHI PÉREZ**, Representante de la Dirección Jurídica y Consultiva; **L.C.C. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones, todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación; reunidos con objeto de analizar las proposiciones de las empresas participantes en la presente licitación y dictaminar las mejores opciones para la emisión del fallo, por lo que:-----

VISTOS

Para dictamen, las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas novena, décima, décima primera y décima segunda de las bases de la Licitación Simplificada número **LS-GEV/22/028/2012** relativa a la adquisición de Productos Alimenticios para CONECALLI, CADI, CAPM Y CREEVER.-----

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación simplificada se refiere a la adquisición de Productos Alimenticios para CONECALLI, CADI, CAPM Y CREEVER solicitados por la Subdirección de Ciudad Asistencial Conecalli; Subdirección de Servicios Asistenciales; Subdirección de Desarrollo Comunitario; y Centro de Rehabilitación y Educación Especial de Veracruz CREEVER.-----

SEGUNDO.- Que para la adquisición referida, se aprobó adjudicar mediante la modalidad de licitación simplificada de conformidad con lo señalado en el artículo 27 fracción III de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.-----

TERCERO.- Se enviaron invitaciones con fecha veintinueve del mes de junio del año dos mil doce a las empresas participantes: **PROVEEDORA LA FORTALEZA S.**₁



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/028/2012 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CONECALLI, CADI, CAPM Y CREEVER.

DE R.L. DE C.V.; C. RUBÉN RAMIRO SANDOVAL ORTIZ; C. JOSE FRANCISCO MALAGAMBA ZENTELLA; COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS AVICOLAS OLMOS S.A. DE C.V.; y al C. MIGUEL HERNÁNDEZ LANDA Y/O CARNICERIA TECHACAPAN, para que asistieran a la presente Licitación Simplificada.-----

CUARTO.- Asimismo, se turnó oportunamente invitación al COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE XALAPA, A.C., y a la COPARMEX DELEGACIÓN XALAPA para proponer a sus agremiados.-----

QUINTO.- Que de acuerdo a los oficios de invitación y bases correspondientes, el día seis del mes de julio del año dos mil doce, se celebró el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, siendo presidido por los **CC. LIC. ASTRID ELIAS MANSUR**, Directora de Finanzas y Administración; **LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**, Subdirector de Recursos Materiales; **T.S. MARIA I. EMMA KURI GALVAN**, Subdirectora de Ciudad Asistencial CONECALLI y área solicitante; **ING. CRISTHIAN RAMIRO MELO GONZÁLEZ**, Subdirector de Desarrollo Comunitario y área solicitante; **LIC. FRANCISCO JAVIER ZAMORA ORTEGA**, Representante de la Dirección de Asistencia e Integración Social y área solicitante; **LIC. JUAN CUCURACHI PÉREZ**, Representante de la Dirección Jurídica y Consultiva; **L.C.C. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación; **LIC. JUAN FRANCISCO SPINOSO LARA**, Contralor Interno; **LIC. LUZ CECILIA IBARRA CASTELLANOS**, Representante de la Contraloría Interna del DIF Estatal Veracruz; no asisten los representantes de la **INICIATIVA PRIVADA**; no asiste representante de la **SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ**. De las empresas invitadas por el Sistema, se recibieron las propuestas de las empresas **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS AVICOLAS OLMOS S.A. DE C.V.; C. MIGUEL HERNÁNDEZ LANDA Y/O CARNICERIA TECHACAPAN**, y del **C. RUBÉN RAMIRO SANDOVAL ORTIZ**, aperturándose sus sobres primero de sus propuestas técnicas y posteriormente de sus propuestas económicas.-----

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Entidad convocante esta legalmente facultada para celebrar concursos para la adquisición de bienes o servicios a través de pedidos y contratos.--

SEGUNDO.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la adquisición de Productos Alimenticios para CONECALLI, CADI, CAPM Y CREEVER solicitados por₂



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/028/2012 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CONECALLI, CADI, CAPM Y CREEVER.

la Dirección de Asistencia e Integración Social, la Subdirección de Ciudad Asistencial CONECALLI, la Subdirección de Desarrollo Comunitario y por el Centro de Rehabilitación y Educación Especial de Veracruz (CREEVER) de conformidad con la descripción, especificaciones técnicas y cantidades establecidas en el anexo técnico de las bases de la presente licitación.-----

TERCERO.- Inmediatamente se procede a la apertura de la propuesta técnica de la empresa participante **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS AVICOLAS OLMOS S.A. DE C.V.**, dándose lectura a las especificaciones, y características de los bienes ofertados, haciéndose constar que cumple con todos los documentos solicitados en la base quinta fracción IV de las bases de la Licitación Simplificada que nos ocupa, mismos que son debidamente firmados por los servidores públicos presentes, para garantizar de esta manera su confiabilidad.-----

CUARTO.- Enseguida se procede a la apertura de la propuesta técnica del participante **C. MIGUEL HERNÁNDEZ LANDA Y/O CARNICERIA TECHACAPAN**, dándose lectura a las especificaciones, y características de los bienes ofertados, haciéndose constar que cumple con todos los documentos solicitados en la base quinta fracción IV de las bases de la Licitación Simplificada que nos ocupa, mismos que son debidamente firmados por los servidores públicos presentes, para garantizar de esta manera su confiabilidad.-----

QUINTO.- Y por último se apertura la propuesta técnica del participante **C. RUBÉN RAMIRO SANDOVAL ORTIZ**, dándose lectura a las especificaciones, y características de los bienes ofertados, haciéndose constar que cumple con todos los documentos solicitados en la base quinta fracción IV de las bases de la Licitación Simplificada que nos ocupa, mismos que son debidamente firmados por los servidores públicos presentes, para garantizar de esta manera su confiabilidad.-----

SEXTO.- Se muestran los sobres cerrados y firmados que contienen las propuestas económicas de las empresas participantes: **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS AVICOLAS OLMOS S.A. DE C.V.; C. MIGUEL HERNÁNDEZ LANDA Y/O CARNICERIA TECHACAPAN**, y del **C. RUBÉN RAMIRO SANDOVAL ORTIZ**, las cuales cumplen con lo solicitado; se exhiben a la vista de todos los servidores públicos, para que observen que no han sido violados ni abiertos previamente.-----

SÉPTIMO.- Inmediatamente, se realiza la apertura del sobre de la propuesta económica de la empresa participante **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS AVICOLAS OLMOS S.A. DE C.V.**, la cual cumple con lo solicitado en la cláusula quinta fracción V, leyendo en voz alta el monto de su oferta, y demás condiciones₃



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/028/2012 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CONECALLI, CADI, CAPM Y CREEVER.

económicas propuestas por el participante, información que se detalla en el cuadro de adjudicación que pasa a formar parte de este documento, cotizando la partida número 5, haciendo un total para la cantidad mínima obligatoria de **\$476,836.00** (cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos treinta y seis pesos 00/100 m.n.) no causa Impuesto al Valor Agregado, mismos que son debidamente firmados por los servidores públicos presentes, para garantizar de esta manera su confiabilidad.-----

OCTAVO.- Enseguida, se realiza la apertura del sobre de la propuesta económica del participante **C. MIGUEL HERNÁNDEZ LANDA Y/O CARNICERIA TECHACAPAN**, el cual cumple con lo solicitado en la cláusula quinta fracción V, leyendo en voz alta el monto de su oferta, y demás condiciones económicas propuestas por el participante, información que se detalla en el cuadro de adjudicación que pasa a formar parte de este documento, cotizando la partida número 3, haciendo un total para la cantidad mínima obligatoria de **\$1'151,848.00** (un millón ciento cincuenta y un mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 m.n.) no causa Impuesto al Valor Agregado, mismos que son debidamente firmados por los servidores públicos presentes, para garantizar de esta manera su confiabilidad.-----

NOVENO.- Y por último se realiza la propuesta económica del participante **C. RUBÉN RAMIRO SANDOVAL ORTIZ**, el cual cumple con lo solicitado en la cláusula quinta fracción V, leyendo en voz alta el monto de su oferta, y demás condiciones económicas propuestas por el participante, información que se detalla en el cuadro resumen de adjudicación que pasa a formar parte de este documento, cotizando las partidas número 1, 3 y 5; haciendo un total para la cantidad mínima obligatoria de **\$2'582,597.30** (dos millones quinientos ochenta y dos mil quinientos noventa y siete pesos 30/100 m.n.) no causa Impuesto al Valor Agregado, mismos que son debidamente firmados por los servidores públicos presentes, para garantizar de esta manera su confiabilidad.-----

DÉCIMO.- Con el objeto de verificar que la adquisición de Productos Alimenticios para CONECALLI, CADI, CAPM Y CREEVER se realice en sujeción con los requerimientos exigidos por la convocante, el área usuaria, con apoyo en las cláusulas novena, décima, décima primera y décima segunda de las bases, se procedió al análisis de las proposiciones presentadas para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato a las mejores propuestas, verificándose lo siguiente.-----

a.- Que la empresa participante **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS AVICOLAS OLMOS S.A. DE C.V.**, cumple con las especificaciones y características técnicas solicitadas en la partida número 5 ocupando su propuesta económica el₄



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/028/2012 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CONECALLI, CADI, CAPM Y CREEVER.

primer lugar en precio para dicha partida.-----

b.- Que la empresa participante **C. MIGUEL HERNÁNDEZ LANDA Y/O CARNICERIA TECHACAPAN**, cumple con las especificaciones y características técnicas solicitadas en la partida número 3 ocupando su propuesta económica el primer lugar en precio para dicha partida.-----

c.- Que el participante **C. RUBÉN RAMIRO SANDOVAL ORTIZ**, cumple con las especificaciones y características técnicas solicitadas en las partidas 1, 3 y 5, ocupando el primer lugar en precio en la partida número 1, y segundo lugar en precio en las partidas número 3 y 5.-----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 51 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave y con apoyo en las cláusulas novena, décima, décima primera, décima segunda, décima tercera y décima cuarta de las bases de la presente licitación en cuestión, es de resolverse, y-----

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorado los dictámenes técnicos de las áreas usuarias así como los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por las empresas participantes, así también derivado de la investigación de mercado realizada y con el fin de elegir a favor del gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, y considerando que se va a adjudicar por partida, se determinó adjudicar conforme a los siguientes monto, que:

a).- A la empresa participante denominada **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS AVICOLAS OLMOS, S.A. DE C.V.**, se le adjudica la partida número 5, haciendo un total para la cantidad mínima obligatoria de **\$476,836.00** (cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos treinta y seis pesos 00/100 m.n.) no causa Impuesto al Valor Agregado.-----

b).- Al participante **C. MIGUEL HERNÁNDEZ LANDA Y/O CARNICERIA TECHACAPAN**, se le adjudica la partida número 3, haciendo un total para la cantidad mínima obligatoria de **\$1'151,848.00** (un millón ciento cincuenta y un mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 m.n.) no causa Impuesto al Valor Agregado.-----

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/028/2012 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CONECALLI, CADI, CAPM Y CREEVER.

c).- Al participante **C. RUBÉN RAMIRO SANDOVAL ORTIZ**, se le adjudica la partida número 1, haciendo un total para la cantidad mínima obligatoria de **\$860,869.60** (ochocientos sesenta mil ochocientos sesenta y nueve pesos 60/100 m.n.) no causa Impuesto al Valor Agregado.-----

SEGUNDO- Toda vez que la partida número 2 no fue cotizada por ningún participante se llevará a cabo una investigación de mercado para adjudicarla a la empresa que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.-----

TERCERO.- Así mismo queda de manifiesto que no se adquirirán los productos señalado en la partida número 4 por ya no requerirlo el área solicitante (Ciudad Asistencial Conecalli), por lo que conforme a lo establecido en el punto décimo cuarto de las bases que nos ocupan queda cancelada dicha partida.-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada número **LS-GEV/22/028/2012** relativa a la adquisición de Productos Alimenticios para CONECALLI, CADI, CAPM Y CREEVER, firmando al calce y margen para la debida constancia la presente acta y sus anexos.-----

POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

LIC. ASTRID ELIAS MANSUR
Directora de Finanzas y Administración



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/028/2012 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CONECALLI, CADI, CAPM Y CREEVER.

**SRA. MARTHA LUZ DE LA LLAVE
MARTÍNEZ**

Directora de Asistencia e Integración
Social y área solicitante

**LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO
YOVAL**

Subdirector de Recursos Materiales

T.S. MARIA I. EMMA KURI GALVAN

Subdirectora de Ciudad Asistencial
CONECALLI y área solicitante

**ING. CRISTHIAN RAMIRO MELO
GONZÁLEZ**

Subdirector de Desarrollo Comunitario y
área solicitante

LIC. JUAN CUCURACHI PÉREZ

Representante de la Dirección Jurídica y
Consultiva

**L.C.C. LAURA ELENA VEGA
MARTÍNEZ**

Jefa del Departamento de Licitaciones